

DECRETO N°1495.-

CASTRO, 21 de Noviembre de 2018.-

VISTOS: El Artículo 77º de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Ord. N°104 del 19.11.2018, de la Dirección de Obras Municipales; la Sesión Ord. N°52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEVUÉLVASE la cantidad de \$3.371 (tres mil trescientos setenta y un pesos), a la Sra. IDA ALBERTINA URRUTIA ORELLANA, RUT. [REDACTED]; debido a que por error involuntario se le curso el pago de certificado informaciones previas, no correspondiendo emitir el citado documento debido a que la solicitante pertenecía a la Comuna de Chonchi, lugar donde debe realizar este trámite. (Orden de Ingreso Municipal N°949.333 de fecha 07.11.2018)

Impútese a la cuenta respectiva del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Dirección Obras Municipales.
- Archivo Secretaría Municipal.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)